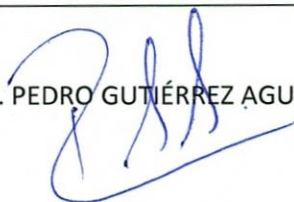


GUIA CARATULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD
II.- La identificación del Documento:	VERSIÓN PÚBLICA DE LOS DOCUMENTOS: EXPEDIENTE DE LA PARTICIPANTE: CONCEPCIÓN ARACELI MENDEZ RAMIREZ PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN
III.- Partes o secciones protegidas, o páginas que la conforman:	EXPEDIENTE DE: CONCEPCIÓN ARACELI MENDEZ RAMIREZ PÁG. 1, 2, 6, 8 FIRMA PÁG. 4, 5, 7, 9 FIRMA Y CURP PÁG. 10 DOMICILIO, CLAVE DE ELECTOR, CURP, FECHA DE NACIMIENTO, SEXO, SECCIÓN, CÓDIGO QR, HUELLA DACTILAR , FIRMA, NÚMERO IDENTIFICADOR Y ZONA DE LECTURA MECÁNICA
IV.- Fundamento legal y motivación	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 72 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES IDENTIFICATIVOS Y BIOMÉTRICOS, CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE
V.- Firma autógrafa del Titular:	DR. PEDRO GUTIÉRREZ AGUILAR 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión Pública	ACUERDO 19/2020 20 DE MARZO DE 2020

Xalapa Ver., a 9 de diciembre de 2019.

DR. CARLOS FLORES PEREZ

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA.ZONA XALAPA

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me dirijo a Usted muy atentamente, para solicitar mi participación en la convocatoria para experiencias educativas vacantes temporales, para el periodo Enero-Julio 2020 de acuerdo con el estatuto de personal académico de la Universidad Veracruzana. En la experiencia educativa:

Enfermería en los problemas psicosociales

SECCION	PLAZA	HORARIO	NÚMERO DE HORAS
2	1331	Lunes de 18:00 a 20.00 Martes de 18:00m a 19:00	3

Esperando contar con su apoyo y cumpliendo con los requisitos del perfil así como las evidencias requeridas, agradezco la atención prestada a la presente y le reitero mis respetos.

ATENTAMENTE



MTRA CONCEPCION ARACELI MENDEZ RAMIREZ

NO. DE PERSONAL 19668

Recabi
10-12-2019
FACULTAD DE ENFERMERIA
XALAPA

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

XALAPA VER., A 9 DICIEMBRE DE 2019.

DR. CARLOS FLORES PEREZ

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA.ZONA XALAPA

P R E S E N T E

Por medio de la presente me dirijo a Usted muy atentamente, para solicitar mi participación en la convocatoria para experiencias educativas vacantes temporales, para el periodo Enero-Julio 2020 de acuerdo con el Estatuto de personal académico de la Universidad Veracruzana. En la experiencia educativa:

E.E. SALUD MENTAL

SECCIÓN	PLAZA	HORARIO	NÚMERO DE HORAS
1	10725	JUEVES DE 10:00 A 11:50 VIERNES 10:00 A 10:50	3

Esperando contar con su apoyo y cumpliendo con los requisitos del perfil así como las evidencias requeridas, agradezco la atención prestada a la presente y le reitero mis respetos.

ATEJAMENTE

MTRA. CONCEPCIÓN A. MÉNDEZ RAMÍREZ

No. De personal 19668

Reabi
10-09-2019

FACULTAD DE ENFERMERIA
XALAPA. VER

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.



La Universidad Veracruzana
en uso de las atribuciones que le concede
su Ley Orgánica y en vista de que

**Concepción Araceli Méndez
Ramírez**



cumplió con los requisitos exigidos
por la reglamentación correspondiente,
lo que fue registrado en acta de fecha
tres de noviembre de dos mil
le expide el presente Título de

Licenciada en Enfermería

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa de Enríquez, Veracruz, julio 19 de 2010



Dr. Raúl Arias Lovillo
Rector

Dr. Porfirio Carrillo Castilla
Secretario Académico

CÉDULA 6608702

SEP



México D.F., 23 de Agosto del 2010



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 6608702

EN VIRTUD DE QUE

CONCEPCIÓN ARACELI
MÉNDEZ
RAMÍREZ

CURP:

CUMPLÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 50 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO DE LICENCIATURA
EN EDUCACIÓN DE NIVEL SUPERIOR LA

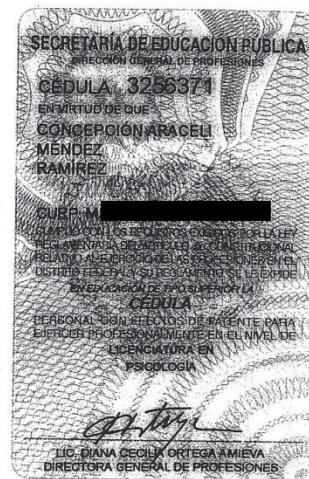
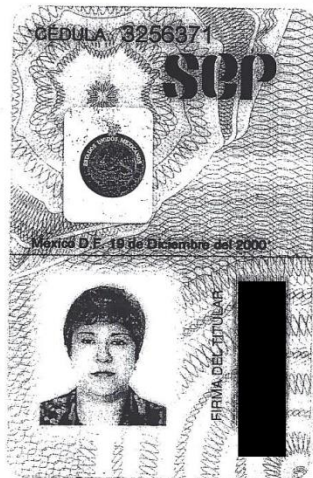
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN
ENFERMERÍA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.

"La suscrita Clara Ruth Valderrábano Amador Secretaria de la Facultad de Enfermería de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la ley orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 02 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 06 del mes de Junio del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz."

M.C.A. CLARA RUTH VALDERRABANO AMADOR
SECRETARIA DE FACULTAD



Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.

"La suscrita Clara Ruth Valderrábano Amador Secretaria de la Facultad de Enfermería de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la ley orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 09 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 20 del mes de Agosto del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz."

M.C.A. CLARA RUTH VALDERRABANO AMADOR
SECRETARIA DE FACULTAD



Melquiades Morales Flores,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que la C.

Concepción Araceli Méndez Ramírez



Secretaría de Educación
Pública
PUEBLA, PUE.

justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Docencia Universitaria y en el examen de Grado correspondiente sustentado en la **Universidad Iberoamericana Puebla** el día 11 de junio de 2004, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

Maestría en Docencia Universitaria

" Sufragio Efectivo. No Reelección "

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de agosto de 2004.

El Gobernador Constitucional del Estado



ma de la interesada

ado de Maestría en
docencia Universitaria.

Lic. Melquiades Morales Flores

El Secretario de Educación Pública

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

CÉDULA 4348726

SOP



México D.F. 19 de Enero del 2005



FIRMA DEL TITULAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 4348726

EN VIRTUD DE QUE

CONCEPCIÓN ARACELI

MÉNDEZ

RAMÍREZ

CURP

CLAVE

REGISTRO NACIONAL DE PROFESIONES
RELATIVO A LOS PROFESIONESISTAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGISTRO EN EL EXTERIO
EN EDUCACIÓN DE POSTGRADO

CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE VALENTE PARA
EJERCER PROFESIONAMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRÍA EN
DOGENCIA UNIVERSITARIA

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.

"La suscrita Clara Ruth Valderrábano Amador Secretaria de la Facultad de Enfermería de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la ley orgánica y 86 del Estatuto General, CERTIFICA Y HACE CONSTAR que el presente documento, constante de 01 folios es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 03 del mes de Junio del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz."

M.C.A. CLARA RUTH VALDERRABANO AMADOR
SECRETARÍA DE FACULTAD



Rafael Moreno Valle Rosas,

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla,
en atención a que la C.

Concepción Araceli Méndez Ramírez



justificó debidamente haber sido aprobada en los exámenes parciales respectivos de todas las materias que la Ley señala para el Grado de Maestría en Psicología Clínica y Psicoterapia y en el Acto de Recepción de Grado correspondiente sustentado en la **Universidad Iberoamericana Puebla** el día 17 de septiembre de 2013, según consta en los certificados de estudios y acta existentes en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, le expide el presente Grado de

**Maestría en
Psicología Clínica y Psicoterapia**

" Sufragio Efectivo. No Reelección "

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Heroica Puebla de Zaragoza, a 30 de septiembre de 2013.

El Gobernador Constitucional del Estado

Rafael Moreno Valle Rosas

El Secretario de Educación Pública

Firma de la interesada

Grado de Maestría en

Eliminado: 1 dato personal, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimió: (firma). Por tratarse de datos identificativos concernientes a una persona física identificada o identificable.

CÉDULA 8553227

SEP



México D.F. 23 de Mayo del 2014



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 8553227

EN VIRTUD DE QUE

CONCEPCIÓN ARACELI
MÉNDEZ
RAMÍREZ

CURP [REDACTED] LEY
CUMPLIMENTADA DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

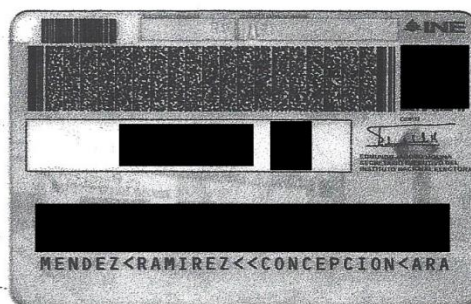
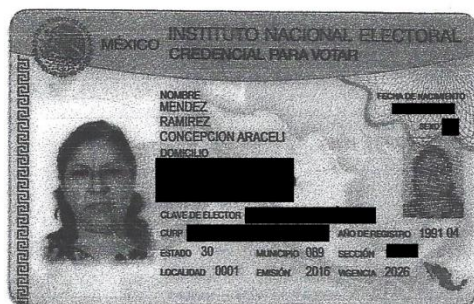
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE VALENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
MAESTRÍA EN
PSICOLOGÍA CLÍNICA Y
PSICOTERAPIA

JAIME HUGO TALANCON ESCOBEDO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

Eliminado: 2 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (firma y CURP). Por tratarse de Datos identificativos concerniente a una persona física identificada o identificable.

"La suscrita Clara Ruth Valderrábano Amador Secretaria de la Facultad de Enfermería de la región Xalapa de la Universidad Veracruzana, con fundamento en el artículo 71 de la ley orgánica y 86 del Estatuto General, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR** que el presente documento, constante de 01 fojas, es copia fiel del original que se tuvo a la vista. Para los fines que correspondan se expide la presente copia el día 13 del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz."

M.C.A. CLARA RUTH VALDERRABANO AMADOR
SECRETARIA DE FACULTAD



Eliminado: 11 datos personales, Con fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción X de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz. Se suprimieron: (domicilio, clave de elector, CURP, fecha de nacimiento, sexo, sección, código QR, huella dactilar, firma, número Identificador y zona de lectura mecánica). Por tratarse de Datos identificativos y biométricos, concerniente a una persona física identificada o identificable.